

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 685
 DE PRIMAVERA, 10/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EDUARDO BAHAMONDE BARRIA Rut 009042753-9
 La Cantidad de \$ 90.847 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS
 Consonante a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA
 ARENAS SEGUN RESOLUCION ADJUNTO
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	164	10/07/2009	90.847

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :722

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		90.847
331-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	90.847	
Totales		90.847	90.847

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA


EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	90.847	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)		90.847
Totales		90.847	90.847


 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUBROGANTE
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE SUBROGANTE
 M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)


UNIDAD DE CONTROL


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad


 TESORERO
 V^o Bueno Tesorero